



## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 041 -2022-SUNARP/SN

Lima, 01 de abril de 2022

**VISTOS**, la Carta de fecha 31 de marzo de 2022, presentada por el señor Augusto Gianfranco Habich Scarsi; el Informe Técnico N° 094-2022-SUNARP/OGRH del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 232-2022-SUNARP/OAJ del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 012-2021-SUNARP/SA del 25 de febrero de 2021, se designó, a partir del 26 de febrero de 2021, al señor Augusto Gianfranco Habich Scarsi en el cargo de confianza de Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la Carta de fecha 31 de marzo de 2022, el señor Augusto Gianfranco Habich Scarsi presenta su renuncia al cargo de Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, señala que es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, con el Informe Técnico N° 094-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, resulta procedente la emisión de la resolución que acepte la renuncia formulada por el señor Augusto Gianfranco Habich Scarsi, al cargo de confianza de Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales, siendo su último día de trabajo el 03 de abril del 2022;

Que, mediante el Informe N° 232-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, se han cumplido con los presupuestos legales para aceptar la renuncia presentada por el señor Augusto Gianfranco Habich Scarsi, considerando que el cargo de Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales constituye un cargo de confianza;

De conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - Aceptación de renuncia.**

Aceptar, a partir del 04 de abril de 2022, la renuncia del señor Augusto Gianfranco Habich Scarsi al cargo de Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN  
Superintendente Nacional  
Sede Central - SUNARP**